

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador
Dr. Pablo Verani

Ministerio de Educación y Cultura
Ministra
Ana K. de Mázzaro

Vocales
Blanca E. Moyano
Mabel Blázquez de García
Juan C. Carreño

Directora General de Educación
Blanca E. Moyano

Director de Nivel Primario
José Manuel Silva

Directora de Enseñanza Privada
María Irene Manterola

Directora de Gestión Curricular
Nora Violeta Arbanás

EQUIPO TÉCNICO

Dirección de Gestión Curricular

Coordinación
Nora Violeta Arbanás

Colaboración Técnica
Sergio Galván
Ana Caro
Marcela Thorp
Marcela Autunno

ÍNDICE

“Diseño Curricular - 7° año E.G.B.”
Formación Ética y Ciudadana

| | |
|--|----|
| 1. Fundamentación | 5 |
| 1.1. Lo nuevo y lo permanente | 5 |
| 1.2. Un área en construcción | 6 |
| 1.3. El sentido del área | 7 |
| 1.4. Los desafíos para el área de Formación Ética y Ciudadana | 8 |
| 2. Encuadre Didáctico | 10 |
| 2.1. El área de F.E.C. en el séptimo año: sus características principales | 10 |
| 2.2. Propósitos | 10 |
| 2.3. Contenidos | 11 |
| 2.4. Consideraciones metodológicas | 12 |
| 2.5. Evaluación | 13 |
| 3. Organización Curricular de los Contenidos | 15 |
| 3.1. Eje organizador | |
| 3.2. Ideas básicas | 15 |
| 3.3. Caracterización de los ejes temáticos | 16 |
| 3.4. Contenidos actitudinales | 16 |
| 3.5. Contenidos procedimentales | 17 |
| 3.6. Cuadros de Contenidos | 18 |
| 3.7. Lineamientos de Acreditación | 18 |
| | 19 |
| 4. Bibliografía | 20 |

Especialista Disciplinar

Jorge O. Spalm

Ministerio de Educación y Cultura
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro - Año 2002

1

FUNDAMENTACIÓN

1.1. Lo nuevo y lo permanente

La sociedad siempre ha asignado a la escuela un papel fundamental en la formación integral de la persona y la adquisición de una conciencia cívica y ciudadana.

Desde los distintos enfoques de las ciencias de la educación, se acepta que las prácticas escolares incluyen en los procesos educativos, valores, normas y actitudes que constituyen el denominado currículo oculto. De una forma no del todo explícita, el proceso de enseñanza y aprendizaje, produce la socialización y la transmisión de distintos tipos de valores que forman parte de esta dimensión curricular, vigente con independencia de la conciencia y voluntad de los actores del proceso educativo.

Hoy, explícitamente, se demanda a la escuela que forme personas íntegras y buenos ciudadanos, que eduque para la vida plena de cada uno y de todos, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo actual.

La Formación Ética y Ciudadana introduce en el curriculum, contenidos que buscan favorecer el desarrollo sistemático y apropiado de la formación personal y social, de la educación en valores y en la apropiación crítica de las normas de convivencia, posibilitando la construcción de un proyecto de vida propio en el contexto de una sociedad compleja, cambiante y conflictiva. Por otra parte, dicho proyecto de vida personal debe abrirse y compatibilizarse con un proyecto cultural, social y político común, a partir de una formación para la ciudadanía, inspirada en valores comunes, que propicie la convivencia democrática y la participación en la vida de la comunidad.

La Ley Federal de Educación N° 24.195 (1993), en su capítulo sexto trata el marco general de esta propuesta: “El sistema educativo posibilitará la formación integral y permanente del hombre y la mujer, con vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal, que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiado por los valores de la vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia. Capaces de elaborar, por decisión existencial, su propio proyecto de vida. Ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad, a través del amor, el conocimiento y el trabajo. Defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente.”

En nuestra realidad provincial, los enunciados de la Ley Orgánica de Educación, así como los diseños curriculares en vigencia, incluyen aspectos claramente definidos en torno a la educación para la formación ética y ciudadana, en el marco de la consolidación de una sociedad democrática y justa.

También los objetivos de las distintas áreas incluyen propósitos vinculados al respeto por las diferencias, la cooperación, la solidaridad y la participación en la vida democrática; la necesidad de favorecer el compromiso con la sociedad en que se vive; la necesidad de analizar críticamente problemas actuales como el hambre y la pobreza, el deterioro ambiental y cimentar un criterio ciudadano que le permita al sujeto actuar en su medio constructivamente.

Sin embargo, de las diferentes evaluaciones realizadas sobre los diseños curriculares en vigencia, se desprende que estos propósitos y orientaciones operaron de un modo relativamente implícito, sin expresarse en la vida escolar con toda su riqueza y potencialidad.

Desde esta perspectiva, la inclusión del área de Formación Ética y Ciudadana, continúa y profundiza una intencionalidad educativa en vigencia, en las propuestas curriculares actuales, a la vez que transforma estas prácticas implícitas en una actividad intencional, orientada por propósitos, contenidos y enfoques didácticos incluidos en este diseño curricular.

Es necesario tener en cuenta que la escuela no es el único agente que incide en la formación personal y social, ética y ciudadana de los individuos y grupos. La familia, las iglesias, los partidos políticos y otras organizaciones intermedias, operan permanentemente al respecto. Los signos de los tiempos indican la necesidad de complementar múltiples esfuerzos educativos. La escuela no debe sentirse sobreexigida por este conjunto de demandas en el nivel de formación ética y ciudadana: la educación, sin embargo, puede aportar algo específico, propio, que le compete, en la distribución y socialización de saberes legitimados públicamente, en un terreno en el que el conjunto de la sociedad está comprometida.

1.2. Un área en construcción

Esta tarea, de la formación ética y ciudadana, aún siendo universalmente reconocida, está también sujeta a múltiples controversias, equívocos e intentos siempre relativamente fallidos.

La enseñanza de la ética y la formación ciudadana puede aportar a la exigencia de participación activa y de requerimientos básicos de justicia, frente a una sociedad que muestra tendencias a la inequidad, la corrupción y la miseria que la propia expansión de la economía moderna altamente concentrada y tecnificada, trae aparejada.

Es posible identificar en esta demanda, la presencia de dos expectativas relativamente contradictorias que tienen que ver con la permanencia y el cambio social y cultural.

Por una parte se expresa la necesidad de que la educación aporte a la conservación de la cultura, a la vigencia de principios, valores y normas que aseguran la convivencia y la pertenencia a la sociedad; por otra, la de generar la condición de posibilidad de transformación de lo instituido, para avanzar hacia nuevas respuestas a los conflictos y problemas que los modelos culturales y sociales vigentes presentan.

El desafío que se plantea lleva a redefinir el lugar de la institución escolar respecto a la comunidad en la que se inserta, y su actitud frente a los problemas de la humanidad. Esto implica también una nueva mirada sobre la gestión y organización institucional, el rol del docente y el lugar del alumno en la construcción de sí mismo, de la sociedad en que vive y en la apropiación y el disfrute de los conocimientos que le permiten una inserción social satisfactoria.

Asumir la dimensión ética supone la capacidad adquirida para obrar, con pleno conocimiento, el discernimiento crítico de normas y valores, ajustándose a ellas en el actuar y ejercitando plenamente la libertad. Por otro lado, estos saberes atraviesan todas las áreas del conocimiento y la vida institucional de la escuela. Desde esta perspectiva es central para la Formación Ética y Ciudadana el trabajo de análisis de normas y valores en la puesta en marcha de proyectos institucionales.

Formulación y resolución de problemas, construcción y realización de proyectos, son contenidos procedimentales de todas las áreas curriculares. Los contenidos actitudinales de todas las áreas, por otra parte, expresan los valores deseados en lo que hace a la formación de un sujeto moralmente autónomo y responsable, que aporte al desarrollo socio – comunitario y adquiera las competencias necesarias para apropiarse críticamente del mundo científico – tecnológico.

Docentes y alumnos trabajan los contenidos de la Formación Ética y Ciudadana cuando trabajan las otras áreas. Es un mismo sujeto el que participa en todas las áreas; no hay compartimentos estancos ni sujetos pasivos. En los problemas a resolver y en los proyectos a construir para superarlos, se ponen en juego todos los saberes y se ejerce la responsabilidad de los propios actos, se ejerce el respeto hacia lo diferente, se fundamentan rigurosamente las decisiones y se asume un compromiso para transformar la realidad.

1.3. El sentido del área

Un aspecto clave en la perspectiva asumida para el diseño curricular del área, es la distinción entre educación moralizante y educación ética. Se entiende a la primera como la que descansa puramente en la transmisión e incorporación de valores y la segunda, como la que trata de generar las condiciones para la autonomía y responsabilidad moral del estudiante. La educación que se propone, enfatiza la racionalidad que se pone en juego en el juicio moral (formación ética), y político (formación ciudadana), apuntando al proceso de enseñanza de saberes específicos, en el caso de la Ética, que permitan al alumno contar con principios racionales y fundados para la construcción autónoma de valores y para la crítica racional de la validez de las normas, que se dan prácticamente como obligaciones morales. Y, en el caso de la formación ciudadana, enseñar saberes específicos, que permitan al alumno contar con principios racionales y fundados, para la construcción de una participación democrática, en el orden social y para la crítica racional de los modos históricos – sociales que obstaculizan o impiden dicha participación (Cullen, C. 1996).

Asumiendo un lugar específico en el diseño curricular, la Formación Ética y Ciudadana incluye contenidos que contribuyen a:

- El reconocimiento de los factores psicosociales que tienen que ver con el desarrollo de la persona.
- El análisis de los principios y criterios que hacen a la fundamentación racional de valores y normas.
- La apropiación crítica y constructiva de los valores éticos y cívicos socialmente aceptados y que hacen al sostenimiento de una moral pública.
- El desarrollo de una responsabilidad moral autónoma, mediante la ampliación del juicio crítico sobre la realidad social y política, que teniendo en cuenta principios generales, permita el discernimiento moral de acciones individuales y morales.
- El desarrollo del pensamiento lógico, reflexivo crítico y creativo.

Es necesario tener en cuenta que los contenidos son sólo un aspecto del proceso enseñanza y aprendizaje, referido al qué se enseña. Tanto o más importancia tienen las formas de interacción entre docentes y alumnos, que se convierten también en mensajes y por lo tanto en contenidos.

Con relación a la educación ciudadana hay coincidencia entre todos los autores que han trabajado al respecto, en que no tiene sentido intentar enseñar aspectos normativos y valorativos de carácter constitucional, separados de su inserción en la sociedad, su aplicación y su relación con la vida del estudiante.

Los contenidos y enfoques que se proponen para la Formación Ética y Ciudadana debieran atravesar todos los saberes que se trabajan en la escuela y toda la gestión institucional mediante la cual estos saberes se enseñan.

En este sentido la presencia del área en la escuela requiere y produce, en la medida en que se instituye “la transformación del aula y de la propia escuela en una comunidad de investigación” con un clima de diálogo que presupone apertura a la evidencia y a la razón.

1.4. Los desafíos para el área de la Formación Ética y Ciudadana

Para cumplir con su sentido, el área de Formación Ética y Ciudadana debe enfrentar y resolver adecuadamente distintas dificultades.

Una de las cuestiones de mayor riqueza, pero también de no menor complejidad, es el carácter interdisciplinario de los contenidos, que incluyen aportes de la filosofía, la psicología, la antropología cultural, la ética, el derecho y la lógica.

Este carácter interdisciplinario exige tanto en términos de la transposición didáctica de sus contenidos, es decir su tratamiento en función del material para la enseñanza y el aprendizaje, como de la capacitación del docente para el desempeño de su rol.

Se hace importante así, con una especial significación, el desarrollo de las actividades de investigación, capacitación y perfeccionamiento, necesarias para generar las condiciones que permitirán transformar el diseño curricular en prácticas didácticas concretas.

Otra problemática emerge de la posible discusión, en torno al componente subjetivo que acompaña a la temática del área. Esto llevaría a un debate ideológico resultado de una confrontación, derivada de la puesta en juego de los diversos valores personales de los integrantes de la comunidad educativa.

Esta cuestión introduce el campo de contradicción y articulación entre “el pluralismo y la diversidad personal” y los límites que determina la presencia de valores y normas socialmente validados.

Al respecto, se cuenta con un conjunto de principios, pautas y valores socialmente establecidos, que devienen de marcos como las “Declaraciones y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos” y las Constituciones Nacional y Provincial.

El propio Diseño Curricular en su fundamentación y marco conceptual propone también valores, que dotan a la escuela y al docente de una fuente básica de valores y normas socialmente legitimadas, las cuales pueden ser seleccionados en cuanto objeto o contenido de tratamiento en el proceso de enseñanza y a partir de ellos avanzar en la lógica de la ética y la responsabilidad ciudadana.

Una última dificultad se presenta en el dilema aparente de considerar al área como una materia más o pensarla en su entramado con la totalidad de los contenidos.

Ambas posiciones implican riesgo: convertirla en un curso de carácter abstracto y desvinculado de la realidad o definirla como contenido de carácter solamente transversal, diluyéndose en recomendaciones o expresiones de deseo, que el docente no sepa como articular en su práctica específica.

El Diseño Curricular propone asumir la doble perspectiva, de trabajar los contenidos específicos que provienen de la psicología, la ética, el derecho y las ciencias sociales, pero haciéndolo también en conexión inmediata con las múltiples experiencias a que da lugar el tratamiento de las demás áreas, la dinámica institucional y la referencia crítica a la realidad contextual en que la escuela se desenvuelve.

Teniendo en cuenta estas diversas consideraciones, el área produce un recorte de la realidad, que se constituye en objeto general de educación y aprendizaje

El desarrollo de la personalidad y de la autonomía moral del individuo, posibilita la participación responsable y solidaria en la construcción de un proyecto cultural, social y político común.

Se articulan en el objeto, los componentes de diverso carácter: cognitivos y racionales, experienciales y emotivos, de acción y compromiso que están íntimamente vinculados en el sentido del área.

2

ENCUADRE DIDÁCTICO

2.1. El área de Formación Ética y Ciudadana en el Séptimo Año: sus características principales.

La educación en general está llamada a esclarecer, clarificar, ilustrar y entregar competencias para lidiar con el mundo. La educación en y para los Derechos Humanos debe hacer esto con referencia a los problemas y situaciones de violación a derechos que los alumnos y alumnas enfrentan en su cotidianeidad. Si bien no puede la escuela asumir la responsabilidad directa de cambiar situaciones injustas y de violación de derechos, debe estar en condiciones por lo menos de clarificar – a nivel de comprensión de los alumnos – y entregar las competencias para producir transformaciones necesarias de esas situaciones cotidianas.

Sin desconocer que los Derechos Humanos son universales, irrenunciables, inalienables e indivisibles, podemos desde nuestra concepción básica del ser humano y de su dignidad establecer derechos prioritarios para determinados contextos. Es tiempo de que nos aboquemos a identificar ámbitos y situaciones que la educación en y para los Derechos humanos debiera asumir prioritariamente.

En este sentido, en el séptimo año, el área de Formación Ética y Ciudadana propone el conocimiento profundo y una mirada de frente a la realidad de la sociedad en la que deseamos producir transformaciones. Esta realidad no puede ser parcial y mucho menos limitada por los intereses, los miedos, los autoritarismos u otras formas de deformarla o parcializarla. Nuestra sociedad está afectada por problemas, muchos de los cuales son secuelas de un período que la ha marcado profundamente y del cual quizás no se tiene aún conciencia colectiva. Buena parte de las conductas individuales y grupales están determinadas por aquel período.

Los contenidos propuestos para el séptimo año guardan relación estrecha con los seleccionados para el área de Ciencias Sociales en el mismo año, a la vez que se relacionan con los abordados en el Eje Las normas de convivencia para el Segundo Ciclo de la E.G.B. en el área de Formación Ética y Ciudadana.

2.2. Propósitos

La Formación Ética y Ciudadana tiene como propósitos promover en los alumnos el desarrollo de las siguientes capacidades:

- § Reconocer los Derechos Humanos como realidades históricas y prospectivas construidas y a construir socialmente por mujeres, hombres y pueblos y que aún hoy necesitan ser garantizadas y promovidas en el ámbito regional, nacional e internacional.

- Abordar interdisciplinariamente el estudio de las cuestiones básicas referentes a los Derechos Humanos, en virtud de la estrecha unidad existente entre las cinco dimensiones de los Derechos Humanos: ética, jurídica, política, histórica y sociológica; y las tres "generaciones" de Derechos Humanos: civiles y políticos; económicos, sociales y culturales, y derechos de los pueblos.
- Relacionar críticamente los textos jurídicos nacionales e internacionales de Derechos Humanos con las situaciones reales de violación y protección del derecho estudiado.
- Relacionar críticamente los textos jurídicos nacionales e internacionales de Derechos Humanos con las situaciones reales de violación y protección del derecho estudiado.
- Programar y llevar a cabo actividades que tiendan a fomentar – desde la articulación teoría – praxis -, una protección social efectiva de los Derechos Humanos, partiendo de una toma de conciencia de las graves situaciones de violaciones de los Derechos Humanos y el estudio y comprensión crítica de los principios consagrados universalmente.

2.3. Contenidos

Tanto por sus objetivos, como por sus características específicas de globalidad y transversalidad, la Formación Ética y Ciudadana presenta aspectos particulares, con respecto a otros campos o áreas del saber.

Por un lado, se integra a todas las áreas curriculares, a través de los contenidos procedimentales y actitudinales; por otro, atraviesa la vida institucional escolar y las distintas áreas del conocimiento al asumir problemáticas novedosas y globales que desafían las prácticas escolares tradicionales; por último exige contenidos conceptuales de un alto grado de especificidad.

Estos diferentes aspectos que describimos nos indican, que si bien los contenidos de la Formación Ética y Ciudadana desbordan el cuadro tradicional de una disciplina o área particular y deben ser considerados como transversales, al mismo tiempo, y para no ser desvirtuados, requieren de aprendizajes particulares y de una intervención didáctica sistemáticamente planificada.

Poco o nada vale hablar en general de valores, normas y actitudes si los mismos no son objeto de aprendizaje y no se trabajan puntual y metódicamente en el aula.

Cuando se habla de contenidos en esta área y coherentemente con el planteo anterior, se adopta la perspectiva del Marco Teórico general del Diseño Curricular para E.G.B. 1 y 2, entendiéndolos en su acepción de saberes y formas culturales básicas, a ser apropiadas por los alumnos para su desarrollo personal y social. En los contenidos se distinguen tres dimensiones: la cognitiva, que remite a lo conceptual (contenidos conceptuales), la dimensión procedimental, que tiene que ver con estrategias, técnicas y destrezas (contenidos procedimentales), y el componente o dimensión afectivo o actitudinal (contenidos actitudinales), que se integran con los contenidos conceptuales y procedimentales y comprende normas, valores y actitudes propiamente.

2.4. Consideraciones metodológicas

Dado que la Formación Ética y Ciudadana cuenta entre sus finalidades la de contribuir al desarrollo de la autonomía personal y moral de los alumnos y capacitarles para la participación social y responsable, se deberán buscar formas de intervención didáctica coherentes con dichas finalidades. Esto supone la realización de experiencias de enseñanza y aprendizaje intra y extra escolares en las que los estudiantes posean un rol protagónico central: sólo se aprende a participar participando.

En este sentido la Formación Ética y Ciudadana demanda actividades en las que puedan utilizarse procedimientos didácticos como la clarificación de valores, el diálogo argumentativo, el análisis de situaciones conflictivas y formas de discriminación, los ejercicios de construcción conceptual y la resolución de dilemas, en los que los alumnos deban, a través de su participación activa, argumentar, debatir, confrontar puntos de vista diferentes, acordar, planear acciones, asumir responsabilidades, etc.

Aquí se insiste, no sólo están en juego la selección y organización de contenidos, sino el tipo de experiencias previstas, la organización secuencial y los recursos a utilizar. Para el tratamiento de los contenidos, se requiere un tipo de enfoque didáctico que favorezca la interacción, así como la posibilidad de ampliar, según las circunstancias, los tiempos de tratamiento, adaptándolos a las exigencias y dinámicas propias de estas cuestiones, muchas de ellas transversales.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje programados, para ser eficaces, deberían ser suficientemente motivadores, introduciendo los contenidos previstos en el marco experiencial de los alumnos, ya que todo sujeto construye su conocimiento desde los saberes previos que aporta al acto de aprender. En este sentido se debería tener en cuenta que el alumno construye su ser moral en la interacción con el mundo y las personas que lo rodean, en especial sus pares.

Además de abordar los contenidos aquí presentados, en diferentes ámbitos, creemos deben incluirse en la programación, situaciones de vigencia y de violación de Derechos Humanos, pretendiendo con esto señalar un horizonte para la humanidad, a partir de recuperar la memoria colectiva y presentar la lucha por su vigencia y los movimientos que en torno a ellos se han generado.

Finalmente, el abordaje de los Derechos Humanos en diferentes ámbitos, la reflexión en torno a situaciones de cumplimiento y violación, la recuperación de la memoria colectiva y la presentación de la lucha por su vigencia y los movimientos que en torno a ellos se han generado, pueden servirnos como criterios didácticos para seleccionar, organizar y secuenciar los contenidos propuestos en este documento.

Dos conceptos útiles para implementar concretamente el área de Formación Ética y Ciudadana, son los de "Taller" y "Proyecto transversal". Utilizamos el término "taller" para definir un método didáctico general que nos permitirá elaborar el "proyecto" que consideramos la unidad didáctica de planificación del área.

En el Taller, tal como lo concebimos, se parte de la práctica concreta (realidad y conocimiento del grupo), incorporando nuevos conocimientos, a la luz de la experiencia propia. En este sentido hablamos de aprendizajes significativos. En esta metodología se privilegia el trabajo en equipo, utilizando técnicas que faciliten, la participación y la libre

expresión. El taller, en definitiva, se propone como una concepción de trabajo didáctico que articula e integra diversas prácticas como la investigación, la enseñanza y el aprendizaje y la interacción grupal.

El proyecto es una unidad de acción que tiene un principio y un fin, resultados esperados y se desarrolla en función de una cierta planificación o previsión para su implementación. Implica una asignación de responsabilidades para quienes están involucrados en él, asignación de tiempos y algún criterio de evaluación.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se propone para el área de Formación Ética y Ciudadana, la noción de Taller en cuanto método didáctico general y la de proyecto, para definir las unidades didácticas que se planifican en área.

2.5. Evaluación

La actividad evaluativa en el área, es una tarea delicada y compleja, especialmente por referirse al aprendizaje de actitudes, valores y normas.

La evaluación tal como la concebimos desde una perspectiva global y continua, se realiza durante todo el proceso de enseñanza - aprendizaje. Apunta a detectar dificultades y avances en la tarea escolar y asegurar, mediante procedimientos de retroalimentación permanente, que se lleven a cabo los ajustes necesarios para mejorar el proceso de intervención didáctica en torno a los propósitos, contenidos, metodologías, actividades y relaciones vinculares docente - alumno.

En este sentido este tipo de evaluación se diferencia de la evaluación final o acreditación, que tiende a certificar los conocimientos adquiridos en un tramo determinado del currículum escolar.

La evaluación en el área de Formación Ética y Ciudadana debe concordar con la propuesta general de contenidos y la metodología, lo cual nos obliga a precisar, por un lado, el ámbito de intervención didáctica al que se hace referencia, según la planificación correspondiente, y por otro, trabajar en el diseño de instrumentos adecuados para evaluar los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

El proceso de evaluación y los momentos evaluativos intensivos en relación con la enseñanza y aprendizaje de esta área, contienen aspectos que implican ricas potencialidades si se aplican adecuadamente, tanto como riesgos, si se operan con acento en lo formal y de manera desvinculada a las prácticas y actividades concretas, que tienen lugar en la escuela en general y en los procesos de aprendizaje en particular.

En la dimensión promocional del área, es decir, en términos de acreditación, es necesario distinguir entre una apropiación cognitiva de los contenidos, de su cumplimiento concreto en la acción cotidiana escolar. De lo contrario puede llegarse a la utilización de criterios de evaluación, para el control o disciplinamiento social de los alumnos.

Las dos cuestiones: acreditación del aprendizaje con relación a los contenidos del área y el tratamiento de las transgresiones a las normas de convivencia, deben ser claramente distinguidas en el funcionamiento escolar, aplicadas por mecanismos y procedimientos

diversos, para evitar la formalización que en última instancia solo serviría para deformar el sentido del área.

Los lineamientos básicos de acreditación, deben considerarse en este sentido, como orientadores acerca de las adquisiciones conceptuales, procedimentales y actitudinales más relevantes que los alumnos de séptimo año deberían haber logrado en dicho período.

3

ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LOS CONTENIDOS

3.1. Eje organizador

La necesaria articulación de la propuesta del área con respecto al Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B., fundamenta la necesidad de mantener el Eje previsto en el Diseño Curricular para E.G.B. 1 y 2:

El desarrollo de la personalidad y de la autonomía moral del individuo, posibilita la participación responsable y solidaria en la construcción de un proyecto cultural, social y político común.

Respecto al Séptimo año, pensamos necesario articular los contenidos en torno al siguiente Sub - eje:

La educación en y para los derechos humanos posibilita la promoción y el respeto de los mismos; sólo los ciudadanos que conocen y entienden sus derechos, sabrán exigir su respeto y se comprometerán a luchar por ellos.

3.2. Ideas básicas

- Los Derechos Humanos se juegan tanto en ámbitos cotidianos y cercanos, como en espacios públicos amplios.
- La formulación de los Derechos Humanos es el fruto de una lucha contra situaciones de violación a la dignidad humana.
- El conocimiento de las normas permite el ejercicio responsable de nuestros derechos.

3.3. Caracterización de los ejes temáticos

Los ejes temáticos constituyen una manera de organizar y presentar los contenidos en este diseño, pero no implican una secuenciación temporal ni jerarquía, por lo que se requiere que el docente seleccione los contenidos de cada eje temático que considere adecuados para su intervención didáctica y los organice y secuencie, previendo las actividades y situaciones que favorezcan su integración.

Eje: Respeto a la dignidad de la persona y los Derechos Humanos

En este eje se pone énfasis en la dignidad de la persona humana como fundamento de los Derechos Humanos. También se abordan las diferentes teorías que dan sustento a los Derechos Humanos, en sus grandes vertientes: iusnaturalismo, positivismo, realismo y sus

implicaciones prácticas. Además se presentan los Derechos Humanos como una construcción histórica permanente, producto de luchas intensas e incesantes por su reconocimiento y vigencia.

Eje: Democracia, Estado de derecho y Derechos Humanos.

Por su propia naturaleza, los Derechos Humanos siempre se plantearon en la disyuntiva entre su vigencia y su violación, entre un discurso que los reconoce y fundamenta y la realidad que muchas veces los incumple. Hoy día nos enfrentamos con dos tipos de violación: la cometida por los Estados y gobiernos en diferentes circunstancias y la que resulta de la organización injusta de nuestra sociedad.

Desentrañar estas contradicciones, analizar las consecuencias que éstas tienen en el plano político y económico principalmente y superar la pretendida neutralidad con que tradicionalmente han sido abordados estos contenidos, constituyen los propósitos de este eje.

Eje: Sistema de protección de los Derechos Humanos

La formulación de la normativa de los Derechos Humanos en instrumentos del Derecho internacional (declaraciones, pactos, convenciones, etc.), y la incorporación de esa normativa en el derecho interno de cada Estado, son dos aspectos de la dimensión jurídica de los Derechos Humanos y justamente, en el proceso de dar carácter jurídico se formaliza el reconocimiento de los derechos, lo que implica la generación de mecanismos para su exigibilidad y efectivo cumplimiento.

A partir de la formulación y adhesión a las Declaraciones, Pactos y Convenciones, la obligación de los Estados ya no es sólo moral, se torna jurídica y permite la sanción dentro del Derecho internacional. Pero, en la vigencia de los Derechos Humanos, juegan también un papel importantísimo, distintas formas de expresión de la sociedad: movimientos en torno de problemas urgentes (de género, ambientales, etc.) organizaciones no gubernamentales, foros compartidos entre diferentes organismos, que van generando consensos y algunas alternativas de acción a partir del compromiso y la responsabilidad compartida.

3.4. Contenidos actitudinales

- Respeto por la vida, la educación, la salud y el mejoramiento del ambiente.
- Disposición favorable hacia la participación responsable en la vida democrática y en la búsqueda de soluciones racionales y pacíficas de conflictos.
- Disposición al diálogo y respeto a los interlocutores.
- Disposición favorable a expresar ideas en forma clara y explícita y a argumentar correctamente.
- Valoración positiva del trabajo como oportunidad de realización personal.
- Actitud reflexiva y crítica frente a la información de los medios masivos de comunicación.

3.5. Contenidos procedimentales

- Desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico.
- Construcción y reconstrucción de argumentos.
- Reconocimiento de falacias en las argumentaciones.
- Uso apropiado de cuerpos normativos y de los mecanismos institucionales previstos para el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones.

3.6. Cuadros de Contenidos

| Eje | Contenidos |
|--|---|
| Respeto a la dignidad de la persona y los Derechos Humanos | <p>La fundamentación de los Derechos Humanos: diferentes posturas. La dignidad de la persona. Historicidad de los Derechos Humanos. Derechos Humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación. Vida digna y justicia en las sociedades contemporáneas. La necesidad de la defensa de la condición humana ante situaciones de injusticia. La discriminación, la explotación, la pobreza y la marginalidad. El papel del Estado en una sociedad justa.</p> |

| Eje | Contenidos |
|--|---|
| Democracia, Estado de derecho y Derechos Humanos | <p>El respeto por los Derechos Humanos en las sociedades democráticas. La dictadura militar y el terrorismo de Estado en la Argentina entre 1976 y 1983. La violencia del Estado contra los ciudadanos en el mundo contemporáneo.</p> |

| Eje | Contenidos |
|---|---|
| Sistema de protección de los Derechos Humanos | <p>La protección de los Derechos Humanos en las Constituciones Nacional y Provincial. Los Pactos y Convenciones Internacionales. El sistema de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. La labor de las ONGs. La responsabilidad individual, grupal, social y política en la defensa de los Derechos Humanos. Los Estados y el reconocimiento universal de los Derechos Humanos.</p> |

3.7. Lineamientos de acreditación

A los alumnos se les habrá de proporcionar las condiciones y oportunidades de aprendizaje que sean pertinentes a los propósitos de la Formación Ética y Ciudadana, de modo que al finalizar el séptimo año puedan resolver situaciones que impliquen:

- Comprender el sentido de las Declaraciones, Pactos y Convenciones de Derechos Humanos, como normas universales en defensa de la dignidad de las personas.
- § Argumentar racionalmente sobre la fundamentación de los valores universalmente deseables, asumidos por la comunidad nacional, aplicándolos a situaciones concretas.
- § Identificar los principios fundamentales contenidos en las Constituciones Nacional y Provincial.
- Conocer las normas legales que consagran los Derechos Humanos, su fundamentación y el sistema legal de protección de los mismos.
- Reconocer en diferentes contextos, situaciones de discriminación y de violación a los Derechos Humanos, sabiendo argumentar y actuar frente a las mismas.
- Programar y realizar proyectos comunitarios para la protección social efectiva de los Derechos Humanos.

A continuación se explicitan los aprendizajes básicos que el alumno habrá logrado en relación con los contenidos actitudinales. Cabe recordar que los mismos son objeto de la evaluación diagnóstica y de la formativa, pero no de la sumativa, ya que su adquisición depende de "complejos procesos en los que el aprendizaje es sólo uno de ellos".*

- § Reflexionar críticamente respecto de la información de los medios masivos de comunicación.
- § Exponer claramente sus ideas y respetar las opiniones de los interlocutores.
- § Manifiestar actitudes favorables para la elaboración y respeto de las normas de convivencia.
- § Asumir responsablemente su participación en la vida democrática de la institución y de su comunidad.

* Ministerio de Educación y Cultura, Provincia de Río Negro, 2001, Desarrollo Curricular E.G.B. 1 y 2: "Evaluación sumativa y acreditación en Formación Ética y Ciudadana. Un documento para la orientación y el debate".

4

BIBLIOGRAFÍA

- Allport, W. Gordon, 1970, *Psicología de la personalidad*, Paidós.
- APP.D.H., 1993, *Educación por los Derechos Humanos*, Madrid, CCS.
- Ara Pinilla, Ignacio, 1990, *Transformaciones de los Derechos Humanos*, Madrid.
- Ballesteros, Jesús, 1992, *Derechos Humanos*, Madrid, Tecnos.
- Barreiro, T., 1978, *Hacia un modelo de crecimiento humano*, Buenos Aires, Nuevo Estilo.
- Beltrán, Jordi y Roig, Antonio, 1995, *Guía de los Derechos Humanos*, México, Nueva Breda.
- Bidart Campos, Germán, 1989, *Teoría General de los Derechos Humanos*, Buenos Aires, Astrea.
- Bleger, José, 1977, *Psicología de la conducta*, Buenos Aires, Paidós.
- Britos, María del Pilar y otros, 1994, *Éticas del siglo*, San Fe, Asociación Argentina de Investigaciones Éticas.
- Busquets, María Dolores y otros, 1993, *Los Temas transversales. Claves de la formación integral*, Madrid, Aula XX Santillana.
- Buxarrais, María Rosa y otros, 1990, *La educación moral en primaria y en secundaria*, Madrid, Edelvives.
- Camps, Victoria, 1994, *Los valores de la educación*, Madrid, Anaya.
- Cassirer, E., 1974, *Antropología Filosófica*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS -, 1997, *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina de 1997*, Buenos Aires.
- Cevaert, J., 1983, *El problema del hombre*, Salamanca, Ed. Sígueme.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas - CONADEP - (1989), *Informe*, Buenos Aires, Eudeba.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Río Negro.
- Consejo Provincial de Educación, 1996, *Diseño Curricular E.G.B. 1 y 2 - Versión 1.1*, Viedma, Río Negro.
- Consejo Provincial de Educación, 1999, *Diseño Curricular E.G.B. 3 - Versión Preliminar*, Río Negro.
- Cullen, Carlos, 1996, *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro. Bases para un currículo de Formación Ética y Ciudadana*, Buenos Aires, Editorial Novedades Educativas.
- Cullen, Carlos, 1978, *Fenomenología de la crisis moral*, Buenos Aires, Castañeda.
- Dussel, I., y otros, 1997, *Haciendo memoria en el país de nunca más*, Buenos Aires, Eudeba.
- Filloux, J. C., 1994, *Durkheim y la educación*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- Filloux, J. C., 1976, *La personalidad*, París, PUF.
- Finocchio, Silvia, 1993, *Enseñar Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Troquel.
- Flores, María Teresa, 1996, *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- Freire, Paulo, 1993, *Pedagogía de la esperanza*, México, Siglo XXI.
- Freire, Paulo, 1986, *Por una pedagogía de la pregunta*, San Pablo, Paz y tierra.
- Furth, Hans, 1974, *Las ideas de Piaget: su aplicación en el aula*, Buenos Aires, Kapelusz.
- Gentili, Pablo - Coordinador -, 2000, *Códigos para la ciudadanía. La formación ética como práctica de la libertad*, Buenos Aires, Santillana.
- Gonzalez Arnaiz, Graciano - Coordinador -, 1999, *Derechos Humanos*, Madrid, Tecnos.
- Heidegger, Martín, 1968, *Ser, verdad y fundamento*, Caracas, Monte Ávila.

- Hersch, R. H. Y Otros, El crecimiento moral. De Piaget a Kohlberg, Madrid, Narcea.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1999, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, Buenos Aires.
- Investigación Ética, 1994, Santa Fe.
- Kaminsky, Gregorio, 1994, Dispositivos constitucionales. Democracia y autoritarismo, Buenos Aires, Ed. Lugar.
- Legislatura de la Provincia de Río Negro, 1988, Ley Orgánica de Educación N° 2444, Viedma.
- Levinas, E., 1976, Dificil libertad, París, Albin Michael.
- Levinas, E., 1977, Totalidad e infinito, Salamanca, Sígueme.
- López, D. y otros, 1999, Aprender con los chicos, Educación para los Derechos Humanos, Buenos Aires, Aique.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, 1995, C.B.C. para la Enseñanza General Básica, Buenos Aires.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, 1995, Antología. Propuestas para seleccionar y organizar contenidos escolares. Formación Ética y Ciudadana, Buenos Aires.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, 1993, Ley Federal de Educación, Buenos Aires.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, 1996, Formación Ética y Ciudadana. Fuentes para la Transformación Curricular, Buenos Aires.
- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1995, Actualización Curricular, Formación Ética y Ciudadana, Documento de Trabajo N° 1 y 2, Secretaría de Educación, Dirección de Currículum.
- Obiols, Guillermo, Formación Ética y Ciudadana: en el actual contexto sociocultural, Buenos Aires, Novedades Educativas N° 52.
- Obiols, Guillermo - compilador -, 1997, Formación Ética y Ciudadana en la E.G.B., Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas.
- Pascual, A. V., 1988, Clarificación de valores y desarrollo humano, estrategias para la escuela, Madrid, Narcea.
- Piaget, Jean, 1971, El criterio moral en el niño, Barcelona, Fontanella.
- Ricoeur, Paul, 1994, Educación y Política, Buenos Aires, Editorial Docencia.
- Sancinetti, Marcelo, 1988, Derechos humanos de la Argentina Post dictatorial, Buenos Aires, Lerner Editores Asociados.
- Trilla, Jaume, 1992, El profesor y los valores controvertidos, Barcelona, Paidós.
- Tuvilla, R. J., 1993, Educar en los Derechos Humanos, Madrid, CCS.
- Zarini, H. Juan, 1997, Análisis de la Constitución Nacional, Buenos Aires, Astrea.